



INDICACIONES SOBRE EL DESARROLLO DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL CURSO
ACADÉMICO 2020-2021
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

De acuerdo con la [Resolución del Rector de 25 de marzo de 2021](#), por la que se prorrogan hasta el 18 de abril las medidas adoptadas el 16 de febrero de 2021 en los mismos términos y condiciones que se han venido desarrollando hasta ahora, y se resuelve recuperar el sistema bimodal de organización de las enseñanzas universitarias a partir del día 19 de abril de 2021, siempre que la situación sanitaria lo permita, la Facultad de Ciencias de la Educación ofrece a PAS, profesorado y estudiantes las siguientes indicaciones para retomar la docencia bimodal de forma ordenada y con la mayor seguridad sanitaria posible:

PRIMERA. El [calendario docente](#) de la Facultad de Ciencias de la Educación se mantiene de acuerdo con lo aprobado en Junta de Centro de 23 de julio de 2020.

SEGUNDA. La docencia (virtual y semipresencial) continuará desarrollándose de acuerdo con los [horarios semipresenciales publicados en la web de la Facultad](#). Cualquier modificación deberá contar con el visto bueno de la Coordinación del Grado y del Vicedecanato de Ordenación Académica.

TERCERA. Hasta el día 18 de abril se mantendrá la docencia on-line, salvo para aquellas actividades prácticas que desde el inicio del cuatrimestre se estén desarrollando de forma presencial.

CUARTA. Hasta esa fecha el profesorado realizará los ajustes necesarios para la vuelta a la enseñanza bimodal, a partir del día 19 de abril. En este sentido, es importante:

- Que los coordinadores/as de curso, junto con los equipos docentes, **revisen la organización de los grupos reducidos de cada grupo clase, de forma que coincidan para todas las asignaturas.**
- Que el profesorado recuerde a su alumnado que **cada grupo reducido asistirá de forma presencial al centro según establecen los [horarios semipresenciales publicados en la web de la Facultad de Educación](#).**
- Que, en caso de ser profesor/a perteneciente a grupos vulnerables y decida acogerse a la opción de virtualidad, comunique a la Dirección de su Departamento y a sus estudiantes que la docencia de la asignatura continuará completamente virtual. Serán así los Directores/as de los Departamentos quienes trasladen esta información al Vicedecano de Ordenación Académica.

QUINTA. Los procesos de evaluación de conocimientos de los estudiantes se llevarán a cabo de acuerdo con los procedimientos previstos en la versión semipresencial de la guía

docente de cada asignatura y según el [calendario oficial de exámenes](#) establecido para el curso 2020-2021 por el Vicedecanato de Ordenación Académica.

SEXTA. Una vez se recupere la actividad presencial, los estudiantes y el profesorado deberán registrar su acceso a las aulas mediante el escaneo del código QR que podrán encontrar en la entrada y/o interior de las aulas.

SÉPTIMA. Cualquier caso positivo o sospechoso de COVID-19 que se produzca entre el alumnado y/o el profesorado deberá ser notificado cumplimentando el cuestionario disponible en el siguiente enlace: <https://encuestas.uma.es/26464/lang-es>

Así mismo, deberá realizar [la declaración responsable](#) que a tal efecto les requiere la Universidad de Málaga.

Málaga, a 25 de marzo de 2020.

ROSARO GUTIERREZ PÉREZ
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN